



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

28^a sesión

Jueves 11 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. González (Chile)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 66 del programa

En ausencia del Presidente, el Sr. Sadauskas (Lituania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Declaración del Presidente

El Presidente interino (*habla en inglés*): De acuerdo con el programa de trabajo y el calendario, la Comisión iniciará el debate general sobre la cuestión de la Antártida y la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución relativo al tema 66 del programa.

Como los miembros recordarán, la cuestión de la Antártida se incluyó por primera vez en el programa de la Asamblea General en 1983, en el trigésimo octavo período de sesiones. En los períodos subsiguientes la Asamblea General siguió estudiando la cuestión de la Antártida, tema que ha cobrado importancia general tanto para el mundo actual como para las generaciones futuras.

Desde 1959, cuando se concertó el Tratado Antártico con el propósito de velar, en interés de toda la humanidad, por que la Antártida se utilizara para siempre exclusivamente con fines pacíficos y no se convirtiera en tema a objeto de discordia internacional, las Partes Consultivas se han venido reuniendo periódicamente y han aprobado una serie de documentos mediante los cuales han establecido normas jurídicas para proteger el medio ambiente del continente, haciendo

hincapié especial en la conservación de los recursos vivos de la Antártida.

Además, han creado varios organismos para coordinar sus actividades. La Antártida, su ecosistema asociado y el océano Austral desempeñan un papel fundamental en el sistema ambiental mundial. Desde hace unos años estamos cobrando cada vez mayor conciencia de la íntima e indisoluble interdependencia entre la Antártida y el resto del mundo. Los importantes procesos de interacción entre la atmósfera, los océanos, los hielos y la biota afectan la totalidad del sistema mundial, a través de mecanismos de retroalimentación, ciclos biogeoquímicos, modalidades de circulación, transporte de energía y sustancias contaminantes, y cambios en el equilibrio de las masas de hielo.

En la actualidad, las principales preocupaciones ambientales en relación con la Antártida giran en torno a los cambios mundiales, como los relativos al agotamiento de la capa de ozono, el cambio climático y los efectos del calentamiento de la atmósfera. Sin embargo, cabe recordar que últimamente también se ha explotado el medio ambiente marino de ballenas y focas de la Antártida, lo cual ha llevado a algunas especies al borde de la extinción. Si bien esta explotación ha cesado, aún hoy se manifiestan sus repercusiones en el ecosistema marino.

Frente a estos hechos y los cambios mundiales, las consecuencias que las actividades humanas desarrolladas actualmente en la Antártida entrañan para el medio ambiente se hallan localizadas y no son de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

importancia. Aun cuando la Antártida es el continente menos poblado e industrializado, con una actividad humana mínima, para protegerla se necesita una cooperación constante entre los Estados.

Se han llevado a cabo investigaciones sobre la presencia y el transporte de contaminantes en los ecosistemas marinos y terrestres de la Antártida. Por lo general, los niveles hallados son extremadamente bajos, excepción hecha de algunos sitios localizados. También es preciso abordar otras cuestiones, vinculadas a la biología, la geodesia y la información geográfica, la física y la química de la atmósfera, y la investigación solar, terrestre y astrofísica. Las sustancias que contaminan la Antártida se originan a gran distancia, principalmente en las zonas industrializadas del mundo. Muchos de esos contaminantes se desplazan hacia la Antártida a través de la atmósfera superior; otros, en las corrientes oceánicas.

El aire que llega a la Antártida desde el exterior debe atravesar la zona de tormentas ciclónicas que rodea al continente. Debido a la mínima actividad humana que se desarrolla en ella, la Antártida es un laboratorio ideal para vigilar la actividad de los contaminantes a grandes distancias. Es importante que el valor científico de la Antártida en este aspecto no se vea destruido por fuentes locales de contaminación.

En el transcurso de las extensas deliberaciones de la Comisión sobre este tema en los últimos años, hemos llegado a la convicción indudable de que la Antártida debe utilizarse para siempre exclusivamente con fines pacíficos, no debe albergar asentamientos humanos ni instalaciones militares, y no debe convertirse en fuente de tensión y discordia.

En esta breve declaración he procurado destacar el hecho de que la importancia del medio ambiente antártico es tal que su estado debe evaluarse periódica e íntegramente. Celebro la iniciativa emprendida por la Comisión Científica de las Investigaciones Antárticas con el objeto de formular propuestas para la preparación, en el futuro próximo, de un informe amplio sobre el estado del medio ambiente antártico. Ese informe será muy bien recibido, ya que el Protocolo de Madrid entró en vigor el 14 de enero de 1998 y servirá de base para la labor destinada a proteger el medio ambiente antártico que el sistema del Tratado Antártico seguirá llevando a cabo.

En ese contexto, el Comité para la Protección del Medio Ambiente, creado recientemente, prestará aseso-

ramiento y formulará recomendaciones sobre la aplicación del Protocolo para someterlas a estudio en las Reuniones Consultivas. Quisiera señalar a la atención de la Comisión el informe del Secretario General contenido en el documento A/54/339, donde figura información amplia y detallada sobre el tema, y se sintetizan los dos informes de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y otros encuentros pertinentes que han tenido lugar en los tres últimos años.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera manifestarle el reconocimiento de mi delegación por su sucinta y, no obstante, completa presentación del tema que nos ocupa. A lo largo de los años, el debate sobre la cuestión de la Antártida ha sido, sin lugar a dudas, provechoso y ha arrojado resultados positivos. Los Miembros de las Naciones Unidas han tomado mayor conciencia de las preocupaciones y los intereses de la humanidad en la Antártida: en su ecosistema, sus recursos vivos y minerales, su gestión, y su paz y estabilidad. Los debates también han puesto de relieve que el sistema del Tratado Antártico no basta para hacer frente, de manera cabal, a esas preocupaciones y dificultades.

Mi delegación celebra que, como consecuencia del debate, las actividades en la Antártida de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico se desarrollen ahora con mayor transparencia y responsabilidad. También la intervención de las Naciones Unidas es mayor, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en las Reuniones de las Partes Consultivas. Como resultado de todo ello, la comunidad internacional comprende mejor los problemas relacionados con la Antártida y la necesidad de proteger este prístino continente para beneficio común de la humanidad.

Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Secretario General por el amplio informe contenido en el documento A/54/339. El informe se publicó sólo hace unos días; hubiéramos querido que se diera a conocer con mucha más antelación, para que las delegaciones pudieran analizarlo con más detenimiento. El PNUMA es digno de elogio por su contribución al informe del Secretario General. El documento proporciona información actualizada sobre las actividades de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, el sistema del Tratado Antártico y diversos organismos internacionales, encaminadas a impulsar la protección y preservación de este vasto continente. También ha puesto de relieve el estado del medio

ambiente antártico y ha aumentado nuestra conciencia acerca de la necesidad de protegerlo de las consecuencias que las actividades humanas pueden entrañar para su frágil ecosistema.

Mi delegación elogia a las Partes Consultivas por su cooperación y su deseo de compartir información sobre sus actividades en la Antártida, lo cual ha aumentado la transparencia acerca de lo que ocurre en el continente. La difusión de información comenzó hace algunos años y esperamos que se transforme en una práctica habitual de la cooperación entre las Partes Consultivas del Tratado Antártico y el resto de la comunidad internacional.

El Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, que constituye el instrumento multilateral más amplio sobre la protección del medio ambiente hasta el momento, entró en vigor el 14 de enero de 1998. Malasia acoge con beneplácito su entrada en vigor y la designación de la Antártida como reserva natural destinada a la paz y a la ciencia, así como sus disposiciones que prohíben toda actividad, en relación con los recursos mineros, que no sea la investigación científica, y establecen los principios y medidas para planificar y llevar a cabo todas las actividades en la zona del Tratado Antártico. En particular, Malasia celebra la suspensión, por 50 años, de la prospección y la explotación minera en la Antártida, dispuesta por el Protocolo, y expresa la esperanza de que éste constituya un paso inicial, pero importante, hacia la prohibición permanente de la actividad minera en el continente. Con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, las actividades humanas en la Antártida se reglamentarían aún más, a fin de proteger su medio ambiente, así como los ecosistemas dependientes y asociados. Si bien el Protocolo tiene gran autoridad, no cuenta con un mecanismo de aplicación propio y deja el cumplimiento de sus disposiciones en manos de cada Estado Parte, mediante la legislación nacional respectiva. Es interesante señalar que, de 27 miembros, sólo 11 han aprobado legislación original para aplicar el Protocolo. Varios otros han incorporado el texto del Protocolo a las respectivas leyes nacionales, pero no han establecido una reglamentación clara. Lamentamos que algunos miembros del Protocolo se hayan rehusado a reconocer el derecho del Comité para la Protección del Medio Ambiente a analizar las evaluaciones de los efectos ambientales. Estas evaluaciones constituyen el núcleo de la capacidad del Protocolo para minimizar las repercusiones de las actividades humanas.

El Comité para la Protección del Medio Ambiente, única institución creada por el Protocolo, ha aprobado pautas para las evaluaciones de los efectos ambientales en la Antártida. Se espera mejorar así la comprensión del proceso de evaluación y tratar de uniformar las prácticas de las Partes. Sin embargo, han surgido controversias acerca de la manera en que el Comité podría prestar asesoramiento sobre las evaluaciones de las consecuencias de proyectos importantes, como la reconstrucción de una nueva base en el Polo Sur. También se han manifestado inquietudes ante actividades turísticas de Estados que no son Partes Consultivas ni se han convertido en partes en el Protocolo de Madrid y, por consiguiente, no están sujetas a las exigencias de las evaluaciones de los efectos ambientales.

Cuando el Protocolo se firmó, quedó el siguiente vacío: faltaba establecer las disposiciones sobre la responsabilidad por daños al medio ambiente, que deberían alentar el cumplimiento y proporcionar los medios para asignar la responsabilidad por los daños ambientales que se pudieran ocasionar. Observamos que los Estados han demorado la aplicación de un anexo sobre responsabilidad, la cual, creemos, debería ser objetiva e ilimitada. Un régimen estricto enviaría al mundo el mensaje claro de que en la Antártida la protección del medio ambiente es de importancia capital.

Malasia cree que las Naciones Unidas, en calidad de organismo representativo de todo el mundo, con su red de órganos especializados —como el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la organización Meteorológica Mundial (OMM)—, así como la Organización Mundial del Turismo son la autoridad más apropiada para hacer cumplir, administrar y vigilar las diversas actividades científicas y no científicas en la Antártida.

Se ha ido ampliando notablemente la cooperación entre la Comisión Científica de las Investigaciones Antárticas, el Comité para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos y algunos organismos especializados de las Naciones Unidas. Dicha cooperación debe alentarse para velar por la protección del medio ambiente antártico. La OMI, organismo especializado de las Naciones Unidas, está colaborando con un grupo de expertos de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico con el propósito de aprobar un código de transporte marítimo polar, que aliviaría las

preocupaciones expresadas acerca de la seguridad de los buques en aguas de la Antártida.

La FAO está trabajando con los órganos pertinentes que se ocupan de la Antártida a fin de intensificar los esfuerzos para dictar medidas sobre el problema de las operaciones de pesca ilegales, no declaradas y no reglamentadas. Como se están agotando los recursos pesqueros en el mundo, ha resurgido el interés en la pesca en la Antártida. Causa asimismo preocupación la caza de ballenas en gran escala “con fines científicos” que se sigue llevando a cabo en el refugio ballenero austral. Todas estas actividades deberían restringirse o reglamentarse estrictamente para que el delicado equilibrio del ecosistema antártico no se vea alterado.

En la actualidad, la amenaza más grave para la “reserva natural” más extensa del mundo proviene de la incipiente industria del turismo. El número de turistas que visitan la Antártida ha aumentado de menos de 1.500 al año a principios del decenio de 1980 a más de 14.000 para la temporada 2001–2002, según informaciones de la Asociación Internacional de Agencias de Viajes que operan en la Antártida. En los últimos años también se han reanudado los vuelos comerciales desde Australia y Nueva Zelanda al continente. El pronunciado aumento de visitantes tendrá repercusiones en el medio ambiente y la vida silvestre de la Antártida. La Organización Mundial del Turismo debería intervenir para establecer un mecanismo de vigilancia que vele por la regulación eficaz del turismo ecológico.

En la última mitad del siglo también han proliferado las bases; hay más de 50 estaciones de investigación científica, algunas de las cuales tienen el tamaño de pequeñas ciudades industriales. Estas bases se han extendido a zonas prístinas y a lugares de reproducción y nidificación de focas y pingüinos. Las perforaciones realizadas en el Lago Vostok a fin de probar equipos para use en el espacio ultraterrestre ya ha despertado controversias.

Estas variadas actividades humanas están sometiendo a nuevas pruebas al medio ambiente de la Antártida, cuya capacidad y la de la flora y fauna autóctonas para resistir los impactos que se originen tanto dentro como fuera de la Antártida son inciertas. Si bien la Cumbre para la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, evoca recuerdos algo lejanos, en ella la comunidad internacional demostró la voluntad y el compromiso de abordar colectivamente la necesidad de poner fin al deterioro ambiental de la Antártida. Al respecto, mi

delegación insta a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a continuar cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud de este Tratado y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Mi delegación se siente complacida al comprobar que, a partir de consultas sobre este tema del programa, ha sido posible llegar a un consenso sobre el texto del proyecto de resolución del Presidente, que acaba de presentarse a la Comisión. Agradecemos a la delegación de Gran Bretaña, que ha actuado en nombre de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, por haberlo hecho posible.

El proyecto de resolución es, en gran medida, una actualización de la resolución 51/56, de 10 de diciembre de 1996, de la Asamblea General. Entre otras cosas, en él se celebra la entrada en vigor del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, la cooperación constante entre los países que realizan investigaciones científicas en la Antártida y el reconocimiento cada vez mayor del interés por la Antártida de que da muestras la comunidad internacional. También se reafirma la convicción de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida debe seguir utilizándose exclusivamente con fines pacíficos y no ser teatro u objeto de discordia internacional.

En el proyecto se acogen con beneplácito las invitaciones a la Directora Ejecutiva del PNUMA para que asista a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico a fin de ayudar a dichas Reuniones a llevar a cabo sus trabajos sustantivos, y se insta a las Partes a que sigan extendiendo esas invitaciones para futuras reuniones consultivas. También se acoge con beneplácito la práctica de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico de suministrar periódicamente información al Secretario General sobre estas reuniones y otra información pertinente a la Antártida, a fin de permitirle someter un informe a consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Para concluir, a mi delegación le complace la mayor transparencia de las actividades de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, así como la cooperación creciente entre estos países y el resto de la comunidad internacional. A pesar de las deficiencias del sistema de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, que, esperamos, se superen con el tiempo, nos gratifica que el mecanismo de diálogo y cooperación forjado, en el marco de las Naciones Unidas, por los países que son Partes Consultivas y los que

no lo son esté funcionando bien y haya dado resultados concretos.

Mi delegación espera que el debate trienal sobre la cuestión de la Antártida que se celebra en esta Comisión continúe constituyendo un foro para que tanto aquellos que pertenecen al sistema como los que no pertenecen a él puedan entablar un diálogo provechoso. Esto no debería ser el fin de un proceso, sino el comienzo de una relación fundada en la confianza mutua y la cooperación, a fin de garantizar que, en el próximo milenio, se trabaje en aras del interés de la humanidad. Esperamos que, en los próximos años, haya una cooperación más estrecha y constructiva entre las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

Sr. Richardson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tengo hoy el honor de dirigirme a la Primera Comisión de la Asamblea General en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

Las Partes en el Tratado Antártico se complacen en señalar que el año en curso marca el cuadragésimo aniversario de este instrumento decisivo, firmado en Washington por 12 Estados el 1° de diciembre de 1959. El aniversario se celebró este año, hace unos meses, en la 23ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico que tuvo lugar en Lima y en la cual se aprobó la Declaración de Lima, con la presencia del Presidente de la República del Perú.

En los 40 años transcurridos desde la firma, otros 32 Estados se han sumado a los 12 signatarios originales, para convertirse así en Partes en el Tratado. En este período, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han aprobado numerosas medidas para disponer la gestión eficaz y la buena administración de la Antártida. Ministros y funcionarios de 23 Partes también se reunieron entre el 23 y el 28 de enero de 1999 en la Isla Ross, en la primera reunión de esa índole celebrada en la Antártida.

Por estos medios, el Tratado Antártico ha garantizado satisfactoriamente que este vasto continente continúe siendo una región dedicada a la paz, la cooperación internacional y la actividad científica. La importancia de la ciencia antártica, que investiga los procesos globales que rigen la salud misma del planeta, es cada vez mayor.

Desde que la Asamblea General abordara por última vez la cuestión de la Antártida, en el quincuagésimo

simos primer período de sesiones, en 1996, hemos sido testigos del fortalecimiento del Tratado Antártico. En 1998, Bulgaria se convirtió en la vigésimo séptima Parte Consultiva en el Tratado. Además, el Tratado Antártico continúa atrayendo nuevos miembros. A principios de este año, Venezuela se transformó en la cuadragésimo cuarta parte en el Tratado. Colectivamente, estos 44 Estados representan más del 80% de la población mundial.

Un hito importante en estos tres últimos años ha sido la entrada en vigor, en enero de 1998, del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. El Protocolo designa a la Antártida "reserva natural destinada a la paz y a la ciencia" y prescribe una serie de principios ecológicos que han de regir las actividades humanas en la Antártida. Estos principios están apoyados por un amplio conjunto de medidas enérgicas encaminadas a proteger el medio ambiente antártico. Con arreglo al Protocolo, las actividades en la Antártida se hallan ahora supeditadas a la aprobación de una evaluación de los efectos ambientales. El Protocolo introduce una prohibición definitiva de las actividades mineras en la Antártida. Dispone normas estrictas sobre gestión de desechos e incluye medidas para impedir la contaminación marina y nuevas disposiciones para proteger la vida silvestre antártica.

Lo que es muy importante, en el Protocolo también se prevé la creación de una nueva institución, el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Abierto a todas las Partes y con calidad de observador en gran variedad de organismos internacionales pertinentes, el Comité celebró su reunión inaugural en 1998 en Tromsø, Noruega. La reunión de Lima brindó la ocasión de demostrar que el Comité ha asumido rápidamente el papel de principal organismo asesor de las Partes en el Tratado sobre cuestiones relativas a la ejecución del Protocolo y la protección del medio ambiente antártico en general, información que será estudiada en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Al respecto, las Partes destacan la labor desplegada por el Comité para determinar los procedimientos a los que deben ajustarse las evaluaciones ambientales. El Comité desempeñará una función cada vez más importante en el funcionamiento del Tratado.

Como informó el representante de los Países Bajos en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, las Partes en el Tratado ya habían comenzado a adoptar medidas enérgicas para asegurar

la aplicación práctica del Protocolo mucho antes de su entrada en vigor. Por ello se han logrado importantes progresos hacia el cumplimiento cabal y riguroso del Protocolo en toda la Antártida.

Las Reuniones de las Partes Consultivas, que continúan en vigencia, son el principal motor del éxito del Tratado Antártico. Desde el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se han convocado tres de dichas Reuniones, en Christchurch, Nueva Zelanda; en Tromsø, Noruega; y este año, en Lima. En cada una de estas Reuniones se han tomado nuevas medidas encaminadas a fortalecer el marco normativo para la Antártida y la protección del medio ambiente antártico.

En la Reunión celebrada en Christchurch en 1997, se realizaron avances notables en los planes y medidas de respuesta para casos de emergencia, y se acordó que periódicamente se llevarían a cabo ejercicios para hacer frente a situaciones imprevistas. En la Reunión de Tromsø, en 1998, se avanzó más en esta cuestión, con la aprobación de normas sobre planes de emergencia para casos de derrames de petróleo y sobre la información respecto de estos incidentes. Al mismo tiempo, se aprobaron recomendaciones acerca de los procedimientos para la manipulación de combustibles en las estaciones antárticas.

En la Reunión de Tromsø, se creó un sitio de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico en la WWW, a fin de que el público en general pueda acceder con más facilidad a la información sobre la Antártida y el Tratado Antártico. Este medio de velar por la transparencia se amplió aún más en la Reunión de Lima, donde se dispuso la inclusión de información sobre el Comité para la Protección del Medio Ambiente y de todos los documentos de esta Reunión, en los cuatro idiomas oficiales del sistema del Tratado Antártico.

En los dos últimos años se han realizado importantes progresos en el sistema de zonas antárticas protegidas, que asegura una amplia protección a los principales hábitat de todo el continente. En la Reunión de Tromsø se aprobaron pautas para normalizar la elaboración de planes de ordenación de las zonas protegidas y se siguió estudiando la creación de zonas protegidas en el medio marino. En 1998 y 1999 se realizaron talleres técnicos para examinar temas relativos a las zonas protegidas, lo cual constituyó un procedimiento innovador.

En la Reunión más reciente del Tratado, se impulsó la revisión de la lista de especies antárticas que gozan de protección especial, a fin de mejorar la eficacia de este mecanismo de conservación. En el año 1999 también se aprobaron normas para ayudar a la preparación de evaluaciones de los efectos ambientales.

El Tratado Antártico y sus Partes, y más aún, el sistema del Tratado Antártico en su conjunto han sorteado con éxito las diversas dificultades surgidas en los últimos 40 años y han demostrado su capacidad para abordar los cambios. La habilidad de los Estados Partes para anticiparse a situaciones críticas y tomar medidas antes de que los problemas se presenten ha sido una característica distintiva del Tratado Antártico, que ha permitido su plena vigencia. Pero las Partes en el Tratado bien saben que el futuro encierra nuevos desafíos; no se dan por satisfechas con los logros alcanzados hasta el momento.

En este sentido, las Partes en el Tratado Antártico manifestaron en Lima su honda preocupación ante la magnitud de las operaciones de pesca ilegales, no reglamentadas y no declaradas de merluza negra en el Océano Austral. Como consecuencia, las poblaciones de estos importantes peces están en peligro. También a raíz de la pesca de merluza negra se está produciendo una gran mortandad, que alcanza niveles insostenibles, de aves marinas de importancia mundial, particularmente albatros y petreles. Reconociendo la gravedad de este problema para todo el medio ambiente antártico, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, mediante una resolución, manifestaron su apoyo al Comité para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos, creado en el marco de un tratado asociado, la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos, para introducir nuevas medidas en la reunión de este año.

Al respecto, me complace anunciar que, en su 18ª Reunión, celebrada en Hobart, Tasmania, la semana pasada, el Comité aprobó un plan para la documentación de la captura de la merluza negra destinado a vigilar de cerca y limitar su comercio internacional. Se trata de un logro importante, que contribuirá notablemente a combatir el serio problema de las operaciones de pesca ilegales, no reglamentadas y no declaradas.

Los problemas generales de la pesca ilegal y no reglamentada no son exclusivos del Comité y las zonas del océano Austral que son de su incumbencia.

Lamentablemente se han difundido. Afectan a numerosas organizaciones pesqueras regionales en todo el mundo.

Aquí, ante este público más amplio, sería oportuno hacer un pedido a aquellos terceros Estados cuyos buques y ciudadanos se dedican a la pesca de merluza en el Océano Austral. La conservación del medio marino de la Antártida exige que los Estados de abanderamiento cumplan cabalmente sus obligaciones; también es preciso que los operadores de sus buques de bandera se ajusten a las normas y los reglamentos aplicables al Océano Austral. A todos nos corresponde reconocer el papel que debemos desempeñar para velar por la protección de esta parte singular del medio ambiente mundial.

Las Partes en el Tratado Antártico siguen consagradas a elaborar las normas y los procedimientos sobre la responsabilidad por daños provocados por las actividades que tienen lugar en la zona del Tratado Antártico y están cubiertas por el Protocolo. Se han logrado avances hacia la redacción de un anexo al Protocolo sobre responsabilidad, especialmente en las dos últimas Reuniones del Tratado. Las Partes en el Tratado intentan mantener este impulso y seguir trabajando, en futuras reuniones, para lograr la aprobación de uno o más anexos sobre responsabilidad.

Las Partes prevén que pronto entrará en vigor un nuevo anexo al Protocolo, que trata sobre protección y gestión de zonas. Este quinto anexo establece un marco riguroso para la protección de zonas seleccionadas y permitirá la gestión sostenida y adecuada de diversas actividades en la Antártida, incluso la ciencia y el turismo.

Las Partes están vigilando atentamente la cuestión del turismo. Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico manifiestan su inquietud ante la presencia de grandes buques de pasajeros en aguas situadas al sur del paralelo de 60 grados de latitud sur y alientan a los Estados que no son partes en el Protocolo sobre medio ambiente, especialmente a aquellos que organizan en su territorio actividades turísticas hacia la Antártida, a adherir al mismo.

En Lima se acordó convocar, para abril de 2000, una reunión de expertos a fin de elaborar directrices sobre la navegación en la Antártida y cuestiones conexas. El objetivo principal de estas directrices será mejorar las normas de seguridad y protección ambiental para los buques que operen en aguas antárticas.

Se invitará a expertos de la Organización Marítima Internacional a tomar parte en la elaboración de dichas directrices.

En nombre de las Partes en el Tratado Antártico me complace informar acerca de nuestro compromiso constante con un régimen eficaz de protección del medio ambiente antártico y con una buena gestión de la Antártida, que respete los principios de la cooperación internacional y asegure que la Antártida se utilizará exclusivamente con fines pacíficos. La Antártida es el único continente desmilitarizado del mundo. El Tratado está abierto a la adhesión de todos los Miembros de las Naciones Unidas o cualquier otro Estado, y las Partes continuarán alentando a todos los Estados que tienen intereses en la Antártida a adherir al Tratado y su Protocolo sobre medio ambiente.

Ignoramos qué nos pueden deparar los próximos 40 años. Sin embargo, las Partes consideramos que el Tratado Antártico y el amplio sistema de reglamentaciones creado en torno a él constituyen el medio apropiado para ejercer una gestión eficaz de esta parte de importancia crucial en nuestro planeta.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Ninguna otra, según veo.

Como resultado de las consultas entre los distintos grupos y delegaciones, se ha elaborado, a propuesta del Presidente, el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/54/L.58.

La Secretaría me ha informado de que no hay oradores inscritos para el debate general de la sesión de mañana. Por ello, quisiera proponer que adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución esta tarde. De acuerdo con nuestro calendario, aún nos queda una sesión sobre este tema del programa, pero si no hay oradores creo que sería correcto proseguir esta sesión y adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

No escucho objeciones. Considero que la Comisión decide adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución esta tarde. ¿Desea alguna delegación explicar su posición o su voto? Ninguna, según veo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.58.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Desea alguna delegación explicar su posición o su voto después de la votación? Ninguna, según veo. La Comisión

ha concluido así su examen del tema 66 del programa, Cuestión de la Antártida.

Sr. Lin Kuo-Chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Quizás los miembros de la Comisión deseen saber cuándo se van a examinar los informes de la Primera Comisión en sesión plenaria. Tras consultas con la Sección de Control de Documentos y la Sección de Planificación de Servicios y Reuniones, se nos ha prometido que todos los informes de la Primera Comisión serán considerados en sesión plenaria el 1° de diciembre.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Declaro clausurado el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.